



UNAP



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

LAS FINANZAS PÚBLICAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ECONOMISTA

PRESENTADO POR:

YESSENIA YAZMIN ACOSTA PIERA

IQUITOS, PERÚ

2020



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

“COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS”



**ACTA DE EXAMEN ORAL - VIRTUAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA N°009-CCGyT-FACEN-UNAP-2020**

En la ciudad de Iquitos, a los **24** días del mes de **agosto** del 2020, a horas **10:00 a.m.** se ha constituido en la Plataforma Zoom, el jurado designado mediante **Resolución Decanal N°0560-2020-FACEN-UNAP**, integrado por el **ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA, Dr. (Presidente)**, **ECON. JORGE LUIS ARRÚE FLORES, Mg. (Miembro)** y **ECON. AMÉRICO NAVOR GÓMEZ BARRERA, Mg. (Miembro)**, para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Económicas **YESSENIA YAZMIN ACOSTA PIERA**, tendiente a optar el Título Profesional de **ECONOMISTA**.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre la Tema: **"LAS FINANZAS PUBLICAS"**.

El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido: **APROBADA POR UNANIMIDAD**.....

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en **ACTO PÚBLICO**..., siendo las **...11:15 am...** se dio por terminado el acto académico.

ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA, Dr.
Presidente

ECON. JORGE LUIS ARRÚE FLORES, Mg.
Miembro

ECON. AMÉRICO NAVOR GÓMEZ BARRERA, Mg.
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



TEMA: "LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MIEMBROS DEL JURADO



ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA, Dr.
Presidente
CELOR N°076



ECON. JORGE LUIS ARRÚE FLORES, Mg.
Miembro
CELOR N°225



ECON. AMÉRICO NAVOR GÓMEZ BARRERA, Mg.
Miembro
CELOR N°167

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA.....	01
ACTA DE SUSTENTACIÓN	02
MIEMBRO DEL JURADO	03
ÍNDICE.....	04
RESUMEN.....	06
INTRODUCCIÓN.....	07
CAPITULO I. LAS FINANZAS PÚBLICAS.....	08
1.1. Finanzas	08
1.2. Finanzas Públicas.....	08
1.3. Estructura y Características	08
1.4. Presupuesto Público	10
1.5. Principios de la Gestión Presupuestaria	11
CAPITULO II. LOS FONDOS PÚBLICOS.....	12
2.1. Estructura de los Fondos Públicos.....	12
2.2. Eficiencia en la Ejecucion de los Fondos Públicos	13
CAPITULO. LOS GASTOS PÚBLICOS.....	14
3.1. Estructura del Gastos Público.....	14
3.2. El Presupuesto de Egresos.....	15
CAPITULO IV. FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	18
4.1. Fase de Formulación	17
4.2. Relacion Proyectos y Actividades	17
4.3. Los Indicados de Desempeño.....	18
4.4. Fase de Aprobación.....	18
4.5. Fase de Ejecución	19
4.6. Fase de Control	20
4.7. Fase de Evaluación.....	21
CAPITULO V. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA FISCAL Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	24
5.1. El Presupuesto del Estado Consta de:	22
5.2. Tipos de Política Fiscal	23
5.3. Reglas Fiscales.....	25
5.3.1. Definición de Reglas Fiscales	25
5.3.2. Tipos de Reglas	25

5.4. Reglas de Presupuesto Balanceado o Limites al Dificit:	25
5.4.1. Reglas de Financiamiento.....	26
5.4.2. Reglas de Endeudamiento o Reservas.....	26
5.4.3. Reglas de Presupuesto Balanceado	26
5.4.4. Reglas de Financiamiento.....	27
5.4.5. Reglas sobre endeudamiento	27
5.4.6. Reglas sobre Instituciones Presupuestales	27
5.4.7. Otras Reglas	27
CAPITULO VI. LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO	30
6.1. Metodología Tradicional para la Sostenibilidad Fiscal	32
6.2. Metodología de Analisis Estocástico de la Sostenibilidad de la Deuda Pública	34
6.3. Analisis de Sensibilidad	35
6.4. Mayores Flujos de Capital.....	37
6.5. Deterioro de las Expectativas del Sector Privado	38
CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFIA	44

RESUMEN

Es el conjunto de instrumentos de naturaleza financiera que implementa el estado en ejercicio de su actividad financiera. La intervención del Estado en las finanzas, por lo tanto, se da a través de la variación del gasto público y de los impuestos. El gasto público es la inversión que realiza el Estado en distintos proyectos de interés social. Para poder concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar impuestos, que son pagados por todos los ciudadanos y empresas de una nación.

El estado debe contar con un presupuesto público anual. El presupuesto público es un importante instrumento de programación económica y social al posibilitar la identificación de los objetivos que el Estado pretende lograr y los medios para alcanzarlos.

Las finanzas públicas se deben regir por principios, por ejemplo, como la transparencia, legalidad, eficacia, y eficiencia, que permitan una eficiente gestión de los recursos.

INTRODUCCIÓN

Las actividades financieras tanto del sector público como del sector privado, se desarrollan dentro de la estructura de un sistema económico-político-social.

El termino "finanzas" proviene del latin "finis" que significa terminar. Esta definición está relacionada con las obligaciones, significa la cancelación de las obligaciones el pago de las mismas (finiquito); pero como el pago de las obligaciones se hace regularmente en dinero, se concluye en que todo lo relativo al uso del dinero se considera financiero.

Las Finanzas Públicas presentan una evolución consistente con la Economía en general. El estudio de las Finanzas Públicas comprende (i) el conocimiento de las actividades que realiza el sector público y la forma en que están organizadas; (ii) el entendimiento y la anticipación, en la medida en que ello sea posible, de las consecuencias de las actividades del gobierno; (iii) la evaluación de alternativas de política.

El presente trabajo busca ilustrar los conceptos y facilitar su mejor comprensión, y especialmente, motivar en el análisis crítico y la discusión de la realidad.

CAPITULO I.

LAS FINANZAS PÚBLICAS.

1.1. Finanzas

Se conoce como finanzas al estudio de la circulación del dinero. Esta rama de la economía se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Lo público, por su parte, hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general.

1.2. Finanzas Públicas

Es el conjunto de instrumentos de naturaleza financiera que implementa el estado en ejercicio de su actividad financiera.

El estado es la organización política de una nación, es decir, la estructura de poder que se asienta sobre un determinado territorio y población. Poder, territorio y pueblo o nación son, por consiguiente, los elementos que conforman el concepto de Estado, de tal manera que éste se identifica indistintamente con cada uno de ellos.

1.3. Estructura y características

Estructura:

Las Finanzas Públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit.

La intervención del Estado en las finanzas, por lo tanto, se da a través de la variación del gasto público y de los impuestos. El gasto público es la inversión que realiza el Estado en distintos proyectos de interés social. Para poder concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar impuestos, que son pagados por todos los ciudadanos y empresas de una nación.

Características.

Las finanzas públicas, se caracterizan por:

- La intervención del Estado en las finanzas, el principal objetivo estatal a través de las finanzas públicas suele ser el fomento de la plena ocupación y el control de la demanda agregada.
- Para cumplir con los objetivos se recurre a la variación del gasto público y de los impuestos:
- ✓ El gasto público es la inversión que realiza el Estado en distintos proyectos de interés social. Para poder concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar impuestos, que son pagados por todos los ciudadanos y empresas de una nación.

El gasto público, también puede funcionar como estímulo del consumo. El Estado está en condiciones de generar puestos de empleo, lo que otorgará salarios a la gente y dinero para consumir.

- ✓ Los impuestos suelen estar vinculados a los ingresos de las personas: a mayores ingresos, mayores impuestos para pagar. Hay impuestos que son considerados recesivos, ya que afectan de la misma forma a la población con menores ingresos y a las clases altas.
- El estado debe contar con un presupuesto público anual. El presupuesto público es un importante instrumento de programación económica y social al posibilitar la identificación de los objetivos que el Estado pretende lograr y los medios para alcanzarlos.
- Las finanzas públicas se debe regirse por principios, por ejemplo, como la transparencia, legalidad, eficacia, y eficiencia, que permitan una eficiente gestión de los recursos.
- Se debe contar con un conjunto de órganos, normas y procedimientos que quien el proceso presupuestario de todas las entidades y

organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

1.4. Presupuesto Público

El presupuesto público es una herramienta fundamental de la gestión de las finanzas públicas, y sirve como elemento básico para lograr los objetivos contenidos en los planes gubernamentales, financiando las actividades y proyectos contenidos en estos.

En base a las políticas y objetivos gubernamentales, la prioridad al gasto, en países como el Perú, debe atender el gasto social con criterios de calidad y equidad, el gasto de inversión para generar condiciones favorables a la competitividad, sobre la base de mejorar del capital físico y humano del país, para que en el mediano plazo se refleje en un mayor crecimiento, inversión, empleo, así como el mejor aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo, de manera que aporte a una economía que compita en el mundo global.

Desde el año 2008, se dispone la implementación progresiva del presupuesto por resultados (PpR) a nivel de programas pilotos con el objetivo de alcanzar objetivos específicos relacionados a la política económica y social.

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades gubernamentales lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos para atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, estos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAPE y sus empresas.

El Presupuesto comprende:

- i) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- ii) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

1.5. Principios de la Gestión Presupuestaria.

La gestión presupuestaria del Estado se rige por un conjunto de principios que se dan coherencia y sostenibilidad. Aquí se presenta los más importantes:

- Equilibrio presupuestario. El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- Equilibrio macro fiscal. La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macro fiscal.
- Especialidad cuantitativa. Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto (costo versus resultado) sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad.
- Especialidad cualitativa. Los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas.

- De no afectación predeterminado. Los fondos públicos de cada una de las Entidades se destinan a financiar solo el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del Sector Público.
- Integridad. Los ingresos y los gastos se registran en los Presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.
- Anualidad. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se han producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

CAPITULO II.

LOS FONDOS PÚBLICOS

Los fondos públicos están conformados por los ingresos, que por diferente concepto, percibe el Estado. Se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades establecidas en las políticas públicas en beneficio del desarrollo del país.

2.1. Estructura de los fondos públicos

Los fondos públicos se estructuran: Tiene una clasificación económica y otra por fuente de financiamiento.

- Clasificación Económica, que agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:
 - i) Ingresos Corrientes, que agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.
 - ii) Ingresos de Capital, que agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas y otros Ingresos de Capital
 - iii) Transferencias, que agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no el país, así como de otros gobiernos.
 - iv) Financiamiento, agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

- Clasificación por Fuentes de Financiamiento, que agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

2.2. Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos.

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

- Centralización normativa y descentralización operativa. El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario.
- Transparencia presupuestal. El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, difundiendo la información pertinente a la ciudadanía.
- Principio de Programación Multianual. El proceso presupuestario debe apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta los ejercicios futuros.

CAPITULO III.

LOS GASTOS PÚBLICOS

Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y las acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Todos los gastos que efectúa un gobierno deben estar limitados en general a lo que estipulan sus leyes derivadas de sus constituciones, las cuales en general establecen que no podrá efectuarse ningún pago que no esté especificado en el presupuesto o determinado por una ley.

El presupuesto de egresos de un país es un documento financiero anual que indica las partidas en que será aplicado el gasto público. Para ello se elaboran leyes y reglamentos que especifican la preparación, estructura, ejecución y control del gasto público.

En general las leyes que se refieren al presupuesto, contabilidad y gasto público están estructurada de acuerdo a principios de control interno.

3.1. Estructura del Gastos Públicos

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica.

- La Clasificación Institucional: Agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.
- La Clasificación Funcional Programático: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y subprogramas. A través de ella se muestran las grandes líneas de

acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y el logro de sus objetivos y metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales durante el año fiscal.

- La Clasificación Económica: Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda, separándolos por categoría del gasto, grupo genérico de gastos, modalidad de aplicación y específica del gasto.
- La Clasificación Geográfica: Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.

3.2. El presupuesto de egresos

Las diversas partidas que integran el gasto público deben estar contenidas jurídicamente en el presupuesto de egresos de cada país, para el cual existe la obligación de publicarlo anualmente en el diario oficial del gobierno en turno.

Entre los gastos más importantes del Estado están las del poder ejecutivo del país. Es decir, se incluye el gasto de:

- Los ministerios o secretarías de Estado
- Los ramos que comprenden las aportaciones a seguridad social,
- Las erogaciones para el desarrollo regional y participaciones a Estados o Departamentos, y Municipios o Distritos.
- Los egresos del poder legislativo y del poder judicial.
- Las erogaciones correspondientes a las entidades paraestatales (participación del gobierno) y El gasto asignado a la deuda pública del gobierno federal y de las entidades paraestatales.

- Los Gastos de Consumo son aquellas erogaciones que se destinan a la adquisición de bienes y servicios y que no incrementan la producción de manera directa e inmediata. Los gastos de consumo están integrados principalmente por el costo directo de la administración y las transferencias para consumo.
- Los Gastos de Inversión son las erogaciones que se reflejan en adiciones al capital fijo y a los inventarios. Constituyen aumento de la riqueza pues la inversión tiende a elevar la producción. Para mantener un nivel determinado de producción es necesaria una inversión proporcional. El gasto de inversión de un país comprende tanto el gasto privado de inversión como el gasto público de inversión. Aquí la política de inversión pública es determinante en el nivel de la inversión total.
- Los Gastos Efectivos son aquellas erogaciones que significan una salida de recursos monetarios a diferencia de los gastos virtuales que generalmente sólo significan asientos contables en libros, sin que exista realmente la transferencia monetaria como en el caso de los subsidios compensados con ingresos, los egresos con revalorizaciones de activo, etc.

CAPITULO IV.

FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

4.1. Fase de formulación

- Se define la Estructura Funcional Programática del presupuesto institucional del pliego correspondiente.
- Se seleccionan las metas presupuestarias propuestas en la fase de programación.
- Se consignan las cadenas del gasto, los montos para consignar gastos (Créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento.
- Se asignan los recursos en base a la asignación presupuestaria.
- Se incorporan los resultados del presupuesto participativo para el caso de los gobiernos regionales y locales.

4.2. Relación proyectos y actividades.

Proyectos

- Persiguen la ampliación de servicios, la ejecución de obras y el incremento de bienes patrimoniales, por separado o simultáneamente.
- Crean condiciones para el surgimiento de una Actividad.
- Período de ejecución limitado en el tiempo.
- Singulares; no representan procesos permanentes de la institución
- Predominio de desembolsos de capital
- Utilizan técnicas de elaboración, administración, seguimiento y evaluación de proyectos

Actividades

Persiguen el mantenimiento o funcionamiento regular de los servicios en sus niveles y estándares adecuados

Surgen de la puesta en funcionamiento de proyectos concluidos.

Son de carácter permanente

Procesos repetitivos para la institución.

Predominio de desembolsos corrientes.

Utilizan técnicas de gerencia y control de producción y/o servicios.

4.3. Los Indicadores de Desempeño

Los pliegos formulan indicadores de desempeño relevantes que midan los resultados (finales e intermedios) y productos orientados al logro de los Objetivos Estratégicos. Debe señalarse claramente los valores a alcanzar en cada uno de los indicadores definidos y los medios de verificación para su seguimiento y evaluación.

Los indicadores evidencian un producto o resultado, orientados directamente al cumplimiento de sus objetivos y misión. No se deben formular indicadores de desempeño vinculados directamente a productos de gestión administrativa (incluye asesoramiento y apoyo administrativo) y operativa interna de las dependencias de línea de un pliego, tales como las acciones relacionadas con la gestión para suministrar a las dependencias de los insumos utilizados para dar cumplimiento a los requerimientos de recursos humanos, administrativo y técnico correspondiente, la difusión del programa, entre otros, por ser gastos propios de las dependencias y entidades.

4.4. Fase de aprobación

- El presupuesto Nacional es aprobado por el Congreso de la República en base al proyecto presentado por el poder ejecutivo.
- El presupuesto es aprobado, por las instancias colegiadas de cada entidad gubernamental. En el caso de los ministerios por el Consejo de

Ministros, de los gobiernos regionales por los consejos regionales y de los gobiernos regionales por los concejos municipales.

- El plazo de aprobación no debe exceder el 31 de diciembre de cada año fiscal.
- El presupuesto aprobado de las entidades públicas, debe ser remitido al Congreso de la República, el Ministerio de Economía y la Contraloría General de la República.

4.5. Fase de Ejecución

En esta fase se concreta el flujo de ingresos y egresos previstos en el presupuesto anual dentro del marco de la asignación trimestral de gasto, los calendarios de compromisos y las modificaciones presupuestarias aprobadas tanto para los organismos del gobierno nacional y los gobiernos regionales.

La ejecución presupuestal conlleva las siguientes actividades administrativas:

- ✓ La Programación Mensual de Ingresos y Gastos que permite la fluidez del gasto en función a la proyección de los recursos que se esperan recaudar, captar u obtener en el Año Fiscal.
- ✓ La Ejecución de los Ingresos y Gastos, se sujeta al marco legal y administrativo establecido para cada uno de los Recursos Públicos que administran y a la Ejecución de los gastos contemplados en el PIA o PIM.
- ✓ El Compromiso del Gasto, es el acto administrativo, a través del cual se afecta mensualmente, con cargo a su Presupuesto aprobado para el Año.
- ✓ El Devengado, es una obligación de Pago que asume el Pliego Presupuestario en el marco de los compromisos contraídos de acuerdo al PIA.

- ✓ El Pago, es la etapa final de la ejecución del gasto, en el cual el monto devengado se cancela total o parcialmente.
- ✓ El Calendario de compromisos, (Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado), No constituyen sustento legal para aprobación de Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias, son instrumentos de asignación gradual y constituye el monto máximo para la ejecución de gastos. No genera gastos que impliquen un futuro desfinanciamiento del Presupuesto. Es aprobado por Titular del pliego. Evita concentrar en los primeros meses del trimestre la asignación de los fondos públicos. Se modifican mediante Ampliación, que son aprobados por el titular del pliego.
- ✓ Las modificaciones Presupuestarias se realizan en el nivel institucional mediante los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, y en el nivel funcional programático por las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestario Institucional de Apertura (PIA) o del modificado (PIM), según sea el caso.

4.6. Fase de Control

Es un proceso de mediciones y de relaciones técnicas que reflejen sistemáticamente lo que ocurre con las acciones. Este control consiste en la verificación periódica del resultado de la gestión pública, a la luz del grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía que haya exhibido en el uso de los recursos públicos, así como del cumplimiento por las entidades de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

Comprende la verificación de las líneas de acción siguientes:

- Que, la ejecución de Ingresos y Egresos guarde relación con el PIA o PIM.
- Que, los recursos que demanden actos administrativos dentro de las competencia, deben estar previsto en el respectivo PIA, para el Año Fiscal.

- Que, no se ejecuten Gastos que no cuenten con el respectivo PIA o PIM.
- Que, la ejecución de Ingresos y Gastos de cada mes guarde relación con lo Programación mensual de los mismos.
- Que, la ejecución y avance de las Metas Presupuestarias guarde relación con la Ejecución Presupuestaria de los Gastos.
- La Contraloría General de la República y los Órganos de Control de las Municipalidades, ejercen el Control del Presupuesto, en cuanto a su legalidad y el de gestión.

4.7. Fase de Evaluación

En esta fase se realiza un análisis crítico de los resultados obtenidos y efectos producidos, de manera que se pueda verificar si los objetivos y metas presupuestarias se han cumplido, o en su defecto se han producido desviaciones, debiéndose en ese caso, tomar medidas correctivas

Se comprueba el avance realizado en la ejecución financiera respecto a los ingresos estimados y los gastos previstos, teniendo en cuenta los niveles aprobados en el presupuesto de apertura y sus modificaciones debidamente informados. Asimismo, la evaluación presupuestaria debe mostrar el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias, así como explicar las dificultades para su logro y otros aspectos que puedan haberse presentado.

Para la evaluación se utiliza un conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, y su contra estación con los montos de Ingresos y Gastos, así como las Metas Presupuestarias.

Aprobadas en PIA y PIM. Sus fines son la de Determinar el Grado de:

- ❖ Eficacia en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, así como el nivel de cumplimiento de las Metas Presupuestarias (Actividades/Proyectos) para el periodo.
- ❖ Eficiencia en el cumplimiento de las Metas presupuestarias, con respecto a la ejecución Presupuestaria de los Gastos, efectuada en el periodo de Evaluación.
- ❖ Explicar desviaciones presentadas en el comportamiento de ingresos y egresos comparándolas con el PIA / PIM, así como determinar las causas que las originaron.

Las Etapas, secuenciales para la realización de la evaluación son:

Primera Fase: Análisis de la Gestión Presupuestaria en Términos de Eficacia y Eficiencia.

Segunda Fase: Identificación de los Problemas Presentados.

Tercera Etapa: Determinación de las Medidas Correctivas Internas y Formulación de Sugerencia a los Sistemas Administrativos

CAPITULO V.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA FISCAL Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

La política fiscal es una rama de la política económica que configura el Presupuesto del Estado como variable de control para asegurar y mantener la estabilidad económica y evitar situaciones de inflación o desempleo.

5.1. El Presupuesto del Estado consta de:

1. El gasto público, que comprende tanto el dinero empleado por el Gobierno para suministrar bienes y servicios a los ciudadanos, como las transferencias de dinero a algunas personas que el Gobierno realiza sin recibir ningún servicio a cambio (ejemplos clásicos de transferencias son las ayudas sociales y las prestaciones por desempleo).
2. Los ingresos públicos, en forma de impuestos, tasas, ingresos patrimoniales (de empresas públicas) y endeudamiento.

5.2. Tipos de Política Fiscal

Existen dos tipos de política fiscal:

1. Política fiscal expansiva, que genera un déficit en los Presupuestos de Estado (es decir, una situación en que el gasto público es superior a los ingresos fiscales) que se financia mediante la emisión de deuda pública. Los mecanismos a usar son:
 - a. Aumentar el gasto público, para aumentar la producción y reducir el paro.
 - b. Aumentar el gasto privado, bajando los impuestos para aumentar la renta disponible de los agentes económicos privados, lo que provocará un mayor consumo de las personas y una mayor inversión de las empresas (en definitiva, un aumento de la

demanda económica). Se denomina 'expansiva' porque se ejecuta para estimular el crecimiento económico y crear empleo.

2. Política fiscal restrictiva, que genera un superávit en los Presupuestos del Estado (es decir, una situación en que el gasto público es inferior a los ingresos fiscales). Los mecanismos son los contrarios que en la expansiva:
 - a. Reducir el gasto público, para bajar la demanda y por tanto la producción.
 - b. Reducir el gasto privado, subiendo los impuestos para que los ciudadanos tengan una renta menor, disminuyan su consumo y, con ello, la demanda económica. Se ejecuta cuando la economía conoce un período de excesiva expansión y tiene necesidad de frenarse para evitar el aumento de los precios (inflación).

La idea básica que orienta la política fiscal de estabilización económica –y que comparte con la posición monetarista-, es la comprensión de que los problemas del paro y de la inflación tienen su origen en que la demanda global no se corresponde con las necesidades de la producción. Y frente a la posición monetarista, que pretende influir sobre esta demanda mediante el control de la Oferta Monetaria, la política fiscal lo hace influyendo sobre el Gasto, ya sea público o privado. Es fácil entender, por tanto, por qué los espíritus más conservadores prefieren las políticas monetarias a las fiscales. No requieren la intervención directa del Estado en el mercado. Suprime el manejo directo de los gastos y los impuestos, por no hablar del 'gran presupuesto'.

Es una fórmula para reducir al mínimo el papel del Gobierno, para volver al mundo más sencillo del pasado. Ahora bien, en el caso de que se decida la conveniencia de un déficit presupuestario, este puede cubrirse de dos formas: con un endeudamiento del Estado frente al público (que utilizando una parte de sus ahorros suscribe precisamente la deuda pública), o con un endeudamiento del Estado con el banco central, que emite billetes a favor del

Tesoro (en este caso se habla de deuda ficticia, ya que el banco emisor es un organismo de la administración pública).

1. El primer tipo de endeudamiento no debe dar lugar a un gasto público sustitutivo de otros gastos, en la medida que, en caso contrario, el ahorro utilizado para suscribir los fondos públicos no hubiera sido utilizado; en efecto, está claro que si la adquisición de deuda pública sustituye otras colocaciones del ahorro, el correspondiente gasto público sería sustituto de inversiones y, por lo tanto, no produciría ningún efecto antidepresivo.
2. El otro modo de financiación que queda para garantizar el carácter adicional del gasto público es el que comporta una expansión monetaria que, en las condiciones de recesión, no debe tener efectos inflacionistas porque frente a ella, habría un incremento de la producción permitido por la disponibilidad de trabajo y de otros medios de producción superior a la característica de la fase de recesión.

5.3. Reglas Fiscales.

5.3.1 Definición de reglas fiscales

Una regla fiscal es definida como una restricción permanente sobre la política fiscal, considerada típicamente en términos de un indicador agregado de desempeño fiscal, y expresada como una meta u objetivo numérico. Asimismo, una regla fiscal óptima debe estar bien definida, ser transparente, adecuada, coherente, sencilla, flexible, exigible y eficiente.

- Contribuyen a la sostenibilidad de la deuda pública, en cuanto al manejo y gestión de la misma.
- Permite establecer criterios para mantener un gasto previsible en concordancia con los ingresos de la entidad.
- Favorecer la estabilidad y predictibilidad de los gastos del Gobierno Regional o Local logrando ahorros en los periodos de superávit para así garantizar el gasto en los periodos de déficit.

5.3.2 Tipos de Reglas

Existe una gran variedad de reglas fiscales que, en su mayoría, representan límites cuantitativos para algunos indicadores de eficiencia fiscal. Dentro de los principales tipos de reglas podemos mencionar aquellas que limitan el nivel del déficit, reglas de presupuesto balanceado, restricciones al financiamiento del déficit y endeudamiento público, entre otras.

La siguiente ilustración agrupa las principales reglas utilizadas por la mayoría de los países que siguen normas fiscales establecidas:

5.4. Reglas de presupuesto balanceado o límites al déficit:

- ❖ Equilibrio entre ingresos y gastos referidos al corto plazo: equilibrio en cuenta corriente y equilibrio económico.
- ❖ Equilibrio entre ingresos y gastos estructurales o cíclicamente ajustados.
- ❖ Límites al déficit del gobierno como porcentaje del PBI.

5.4.1. Reglas de financiamiento:

- ❖ Se prohíbe el financiamiento interno.
- ❖ Se prohíbe el financiamiento con recursos del Banco Central o se limita a un porcentaje de los gastos o ingresos del gobierno anterior.

5.4.2. Reglas de Endeudamiento o Reservas:

- ❖ Límite al stock de pasivos del gobierno como proporción del PBI.
- ❖ Meta de reservas de fondos contingentes como proporción de los pagos anuales de beneficios previsionales.

5.4.3. Reglas de Presupuesto Balanceado

Una de las reglas fiscales que ha sido más comúnmente utilizada es la que busca el equilibrio entre los ingresos y gastos del gobierno, el cual puede medirse en términos de corto o largo plazo. Respecto al corto plazo, el balance en cuenta corriente refleja el equilibrio anual entre ingresos y gastos que no involucra la compra o venta de activos de capital.

Con relación a la aplicación de reglas de presupuesto balanceado, los efectos de las restricciones fiscales varían entre países de acuerdo al tamaño y la frecuencia del déficit presupuestales debido a choques que afectan los ingresos o a coyuntura específicas (como el caso de catástrofes naturales o guerras). Literatura sobre modelos de economía política brinda luces acerca de las relaciones entre el proceso presupuestal y el poder legislativo como por ejemplo la votación para elegir el tamaño del déficit y la distribución del gasto.

5.4.4. Reglas de Financiamiento

Generalmente, una regla de este tipo limita el uso de una fuente de financiamiento, como por ejemplo el otorgado por el Banco Central o por cualquier fuente interna o externa. Además, está usualmente dirigida a un determinado nivel de gobierno, sea éste nacional, central, regional o local.

Algunas variaciones de este tipo de regla abarcan no sólo al gobierno central, sino también al resto del sector público no financiero. En algunos casos otorgan a los bancos centrales cierto grado de discrecionalidad, dependiendo del grado de independencia del Banco.

5.4.5. Reglas sobre Endeudamiento

El límite al stock de la deuda pública como proporción del producto (60 por ciento) es una regla utilizada en el Tratado de Maastricht, en tanto que las autoridades de Nueva Zelanda han establecido un plan de mediano plazo para la reducción del indicador deuda/PBI (fijado en 20 por ciento por el último gobierno). Canadá, por su parte, cumple con requerimientos de reducción de deuda sobre metas específicas y guías más generales. Dentro del régimen

estatal estadounidense, casi todos los estados pueden utilizar algún tipo de deuda para cubrir déficit.

5.4.6. Reglas sobre Instituciones Presupuestales

Las llamadas *Budgetary Institutions* comprenden todas las reglas y regulaciones de acuerdo a las cuales el presupuesto público es propuesto, aprobado e implementado.

A pesar de que no existe consenso sobre la influencia de tales normas en los resultados fiscales, diversos autores han mostrado evidencia de que las reglas presupuestales son variables relevantes en el desempeño fiscal.

5.4.7. Otras Reglas

Reglas como límites de reservas, fijan un determinado nivel de acumulación de reservas como contingente futuro (generalmente en términos de activos líquidos). Las reservas podrían servir como respaldo ante caídas de precios de productos claves de exportación, como seguro ante agotamiento de recursos naturales o como recurso contingente para el pago de pensionistas.

CAPITULO VI.

LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

Se conoce como finanzas al estudio de la circulación del dinero. Esta rama de la economía se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Lo público, por su parte hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general.

Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos.

El Estado es el responsable de las finanzas públicas. El principal objetivo de estatal a través de las finanzas públicas suele el ser el fomento de la plena ocupación y en control de la demanda agregada.

La intervención del Estado en las finanzas, por lo tanto, se da a través de la variación del gasto público y de los impuestos. El gasto público es la inversión que realiza el Estado en distintos proyectos de interés social. Para poder concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar impuestos, que son pagados por todos los ciudadanos y empresas de una nación.

El gasto público, por otra parte, puede funcionar como estímulo del consumo. El estado está en condiciones de generar puestos de empleo, lo que otorgara salarios a la gente y dinero para consumir.

Los impuestos suelen estar vinculados a los ingresos de las personas: a mayores ingresos, mayores impuestos para pagar. Hay impuestos que son considerados recesivos, ya que afectan de la misma forma a la población con menores ingresos y a las clases altas.

La eterna discusión lo público y lo privado.

Existen muchas controversias en torno a las actividades que pertenecen al sector público y las que deben ser representadas por el sector privado.

Algunas personas piensan que la labor del gobierno reside únicamente en intervenir e invertir en cuestiones relacionadas con la administración de la justicia y la seguridad, otras opinan que tanto los servicios como la

administración de los recursos geológicos de un lugar deben ser administrados por sus Estados. En torno a esta discusión se ha establecido desde hace décadas un conflicto que no termina de sanear: privatizar o estatizar.

La estatización o nacionalización hace referencia al conjunto de decisiones tomadas por un Estado para asumir la administración de una empresa que hasta el momento pertenece a una entidad privada. Dicho concepto proviene de las ideas impuestas por el socialismo, donde se intentaba eliminar el capital privado y donde el estado sería encargado de administrar toda la industria.

La privatización es el concepto inverso a la estatización, donde el Estado deja en manos privadas un bien de carácter gubernamental. Este concepto puede relacionarse más con propuestas capitalistas, donde el capital pertenece a manos privadas. Es necesario aclarar que en algunos países como Estados Unidos, ciertos servicios que debería pertenecer al orden estatal han sido privatizados, como la salud, es importante que las sociedades luchen contra este tipo de privatizaciones que puedan traer como consecuencia que alguno de sus ciudadanos no puedan recibir atención a sus necesidades más imprescindibles.

Hoy en día una de las principales responsabilidades de este sector de la economía es promover una vida sostenible, un equilibrio social y ambiental e invertir para alcanzar dichos objetivos. Para ello deben investigar las formas en las que el sistema funciona, analizar si las decisiones del Estado o cualquier otra entidad con poder público con respecto al aprovechamiento de los recursos materiales y financieros, y la forma en la que se distribuye la riqueza que se obtiene de la explotación de dichos recursos.

Lamentablemente, no se cumple del todo esta responsabilidad y quienes se encuentran dirigiendo las labores de las finanzas públicas, suelen hacer la vista gorda mientras los que pertenecen a las entidades antes citadas se enriquecen malversando fondos o aprovechándose de los bienes de orden público.

Según lo exponen los autores Schultz y Harris se entiende por finanzas públicas el estudio de los hechos y de la técnica utilizada por un Estado para

obtener y gastar los fondos de los cuerpos gubernamentales. Es decir que se trata de una ciencia en la que se organizan y comprenden todos los manejos de las finanzas gubernamentales.

Obviamente, el pacto fiscal es un compromiso de largo plazo que consiste en fundamentar el proceso en un enfoque integral de las finanzas públicas en procura de:

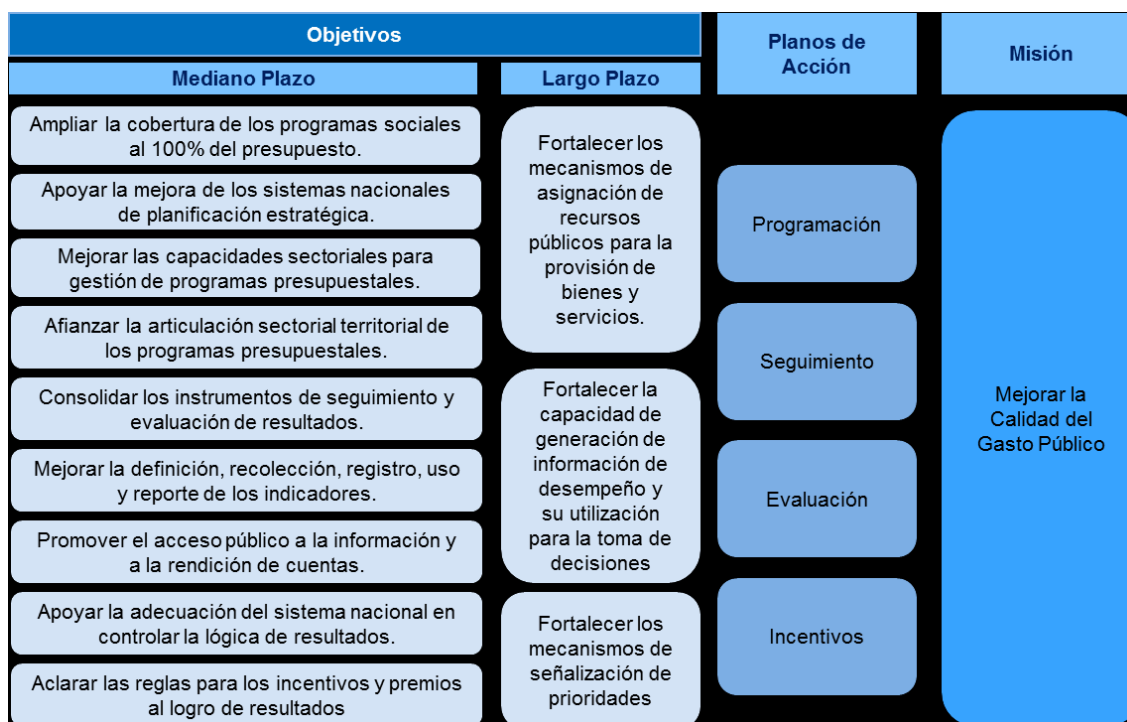
- Consensuar una visión futura del país que se desea.
- Establecer metas concretas y realistas para desarrollar el país en base a dicha visión.
- Asegurar la optimización del uso de los recursos públicos, con transparencia y una adecuada rendición de cuentas.

La planificación económica a mediano y largo plazo supone una ejecución parcial año por año en el curso del periodo, y el financiamiento de esta ejecución debe ser consultado en el presupuesto.

Para fines ilustrativos, a continuación se grafica el esquema de Articulación de Objetivos en el Proceso Presupuestario:

En conclusión, lo que se busca en el mediano y largo plazo es mejor la calidad del gasto público. Para tal fin se debe seguir ciertas pautas tales como:

Ilustración 1. Objetivos en el mediano y largo plazo.



Dinámica de la deuda y sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Como se indicó en el capítulo anterior, el objetivo de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo es mejorar la calidad del gasto público; ello incluye lograr un equilibrio fiscal de nuestros ingresos y gastos (reducir el déficit público).

Un gobierno es solvente en la medida que su endeudamiento actual sea el valor presente de sus superávits primarios futuros, dados el crecimiento del producto, inflación, tasa de interés y la deuda del período anterior. Si los superávits necesarios para cumplir con la condición de solvencia no requieren ajustes importantes en la trayectoria planeada de ingresos y gastos futuros, tomando como dato el costo de financiamiento en el mercado, esto significa que el gobierno presenta una Política Fiscal sostenible. Y luego en relación al concepto de liquidez, que es incorporado en la condición previa mediante el costo de financiamiento, implica que un gobierno tiene una posición líquida en la medida que sus activos y su financiamiento disponible sea suficientes para enfrentar los vencimientos de sus pasivos.

Hasta acá se desprende que el análisis de sostenibilidad fiscal se basa en un conjunto de proyecciones de variables de política exógenas y en valoraciones acerca de la magnitud de los ajustes requeridos para lograr una trayectoria de superávits primarios que hagan posible la solvencia fiscal; por lo tanto también se tiene en cuenta la vulnerabilidad de los supuestos adoptados ante cambios en las proyecciones de las variables macroeconómicas relevantes. En una primera instancia esta vulnerabilidad se abordará mediante la elaboración de una trayectoria de deuda según diferentes escenarios que incorporarán diferentes supuestos acerca de las proyecciones de las variables económicas relevantes.

Seguidamente se presenta el desarrollo metodológico en el que se enmarca el análisis de dinámica de deuda para el caso peruano.

6.1. Metodología Tradicional para la Sostenibilidad Fiscal

En el Perú, se aplica el enfoque desarrollado por Buitier (1985) y Blanchard (1990). Según dicha metodología se determina un indicador de sostenibilidad fiscal que viene a ser la diferencia entre el valor de los compromisos de la deuda pública en cada periodo y el valor presente de los resultados fiscales (primarios proyectados). Por lo tanto, un indicador negativo refleja la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Bajo esta metodología se analiza la sostenibilidad de la deuda pública para el periodo 2017-2023 considerando los siguientes supuestos:

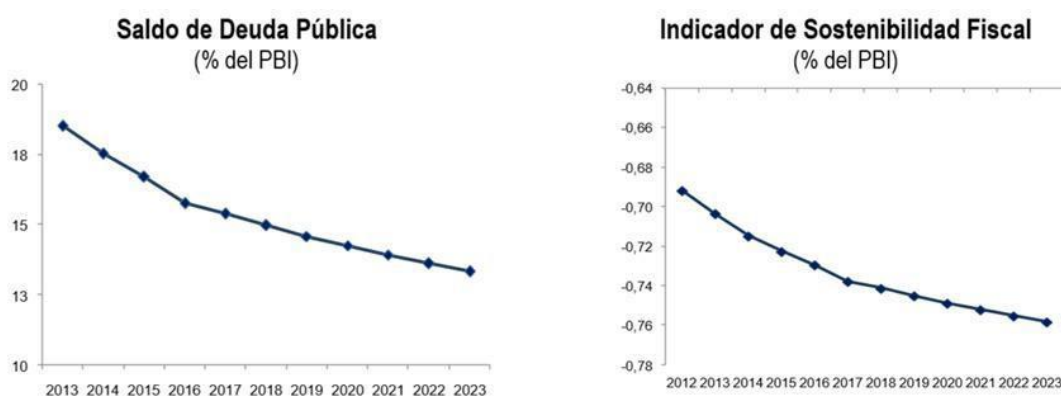
- i. El ratio inicial de deuda pública sobre el PBI es 15,7% (proyección del Marco Macroeconómico Multianual hacia fines del 2016).
- ii. La elasticidad de los ingresos tributarios al PBI es 1.09.
- iii. El gasto de consumo real del Gobierno Central crece 4% anual en términos reales para el periodo 2017-2023, y el gasto no financiero real del Gobierno Central crece, en promedio 6%, en línea con la proyección actual de crecimiento del PBI potencial.

- iv. De manera conservadora, se asume que el crecimiento promedio anual del PBI (g) es de apenas 4,0 % para el periodo 2017-2023.
- v. Las tasas de inflación interna y externa son 2,0% respectivamente.
- vi. Las tasa de interés nominal implícitas de la deuda interna y externa (r) son 6,9% y 6,1%, respectivamente.

Las proyecciones actuales sobre la economía peruana apuntan a un crecimiento económico (g) superior al costo de fondeo o tasa de interés (r) que enfrenta. Bajo este escenario, cualquier trayectoria del resultado primario aseguraría la solvencia fiscal; es decir, la deuda como ratio del PBI tendería a desaparecer como resultado del crecimiento económico. Sin embargo, esta condición es transitoria y cualquier análisis de sostenibilidad requiere que $r > g$ para asegurar la eficiencia dinámica y evitar una acumulación excesiva e ineficiente de capital. Por ello, para fines del análisis de sostenibilidad fiscal se asume un crecimiento del PBI de apenas 4%, inferior al crecimiento potencial actualmente calculado de 6% y a la tasa de interés proyectada.

En conclusión, bajo este escenario los supuestos contenidos en el Marco Macroeconómico, extendidos para el periodo 2017-2023, hacen sostenibles las finanzas públicas.

Ilustración 2. Sostenibilidad Fiscal.

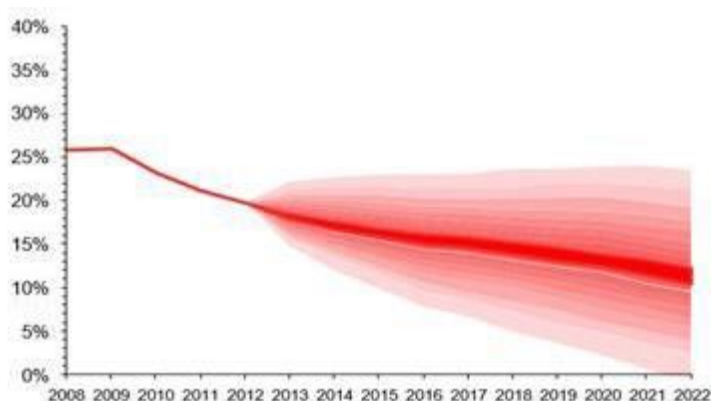


Fuente MEF

6.2. Metodología de Análisis Estocástico de la Sostenibilidad de la Deuda Pública.

El análisis de sostenibilidad bajo el enfoque tradicional puede complementarse incluyendo cierto grado de incertidumbre sobre los determinantes de la evolución dinámica del ratio de deuda pública sobre PBI. Para ilustrar la existencia de incertidumbre en las proyecciones se utiliza el esquema de gráfico de abanico (fan chart):

Ilustración 3. Proyección Estocástica de la Deuda Pública. (% en PBI)



Fuente MEF.

Bajo esta metodología se establece que los determinantes de la ecuación dinámica del ratio deuda sobre PBI son estocásticos y se busca determinar la distribución de probabilidades de las sendas de trayectoria de la deuda pública en un horizonte determinado de proyección. El desarrollo de este enfoque implica la utilización de proyecciones externas de los determinantes de la deuda pública para extraer sus shocks no esperados y potenciales co-movimientos, los mismos que serán capturados a través de la matriz de varianzas y covarianzas estimada a partir un modelo de Vectores Autorregresivos (VAR).

Puede observarse que existe una probabilidad de alrededor de 54% que el ratio de deuda pública con respecto al PBI se sitúe por encima del 15% del PBI al 2022. Sin embargo, considerando la ocurrencia de un shock adverso que genere una fuerte depreciación del tipo de cambio, la probabilidad que la

deuda se ubique por encima del 15% en el 2022, se incrementaría hasta el 87%.

6.3. Análisis de sensibilidad

Para el caso peruano, de acuerdo con el artículo 31 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Marco Macroeconómico Multianual debe contener un análisis sobre riesgos fiscales por variaciones sustanciales en los supuestos macroeconómicos, conteniendo una indicación sobre las medidas contingentes a adoptar ante éstas.

Por lo general, se analizan ciertos escenarios que implican variaciones sustanciales en los supuestos macroeconómicos:

1. Corrección de términos de intercambio y tasa de interés internacional a sus niveles promedio 2000-2010
2. Mayores flujos de capital.
3. Deterioro de las expectativas del sector privado.
4. Fenómeno “El Niño” de magnitud similar a 1997-1998

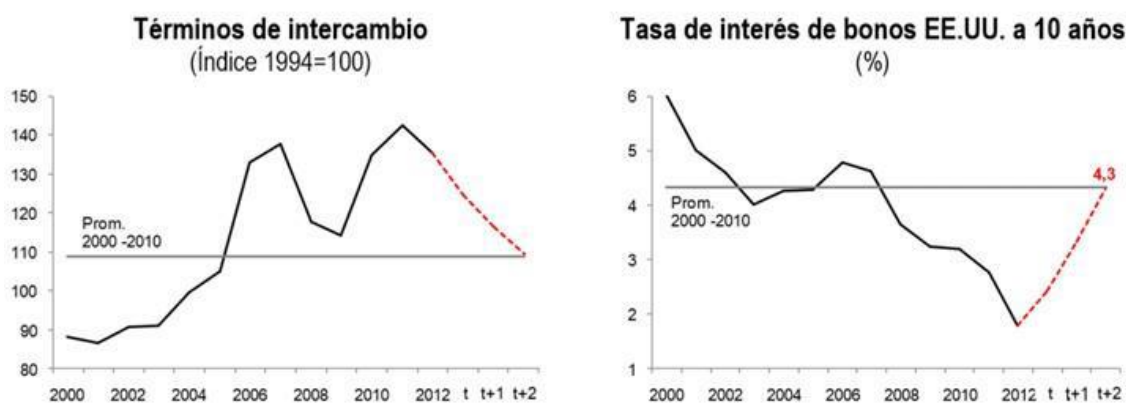
Ilustración 4: Cuadro resumen de escenarios de riesgos.

Escenarios	Probabilidad Relativa	Impacto	Respuesta de Política Fiscal
1. Deterioro de las expectativas del sector privado.	Mediana	Alto	Se potencia el estabilizador automático de ingresos. Dada la naturaleza persistente del choque, el gasto público deberá ajustarse al nuevo equilibrio de ingresos fiscales permanentes, consistente con el escenario de convergencia de un déficit de -1,0% del PBI hacia el final del horizonte de proyección, tal como se establece en el escenario base.
2. Reversión repentina de los flujos de capital o Sudden Stop.	Mediana/Baja	Alto	Rápida inyección de liquidez en el sistema financiero, con el objetivo de evitar que el choque se amplifique y tenga un mayor impacto en el sector real (subastas de depósitos del sector público, recompra de valores, fondos de garantía, líneas de crédito contingentes con el exterior). Se potencia el estabilizador automático de ingresos
3. Fenómeno de “El Niño” de intensidad Fuerte (magnitud similar a 1997-1998).	Baja	Alto	Para el periodo del choque se aplican medidas de gasto transitorias y contracíclicas previstas en el literal b del artículo 6.2 de la Ley N° 30099, y hacia adelante se busca minimizar el desvío respecto de la senda establecida en el escenario base, de un déficit de -1,0% del PBI al final del horizonte de proyección.

Corrección de términos de intercambio y tasa de interés internacional a sus niveles promedio 2000-2010

Este escenario analiza la variación de los términos de intercambio y tasa de interés nacional. Por ejemplo: los términos de intercambio caen 20% respecto del 2012 (frente a la caída de 6% en el escenario base) y simultáneamente se produce un incremento de las tasas de interés internacionales desde el 1,7% actual a 4,3%. La Oficina de Presupuesto del Congreso de EE.UU. estima que entre el 2013 y 2018 la tasa para los bonos a 10 años se incrementaría hasta alcanzar 5,2%.

Ilustración 4: Términos de Intercambio y tasa de Interés



Fuente: MEF, Bloomberg.

En este escenario, se estimó que el PBI en lugar de crecer al 6,3% previsto en el escenario base, se desacelera a niveles en torno del 4,0%²⁵ (nivel similar al promedio 1950-2012); en la medida que se corrijan los precios de las exportaciones, esto impactará negativamente en las exportaciones y la inversión privada. Por otro lado, la corrección de la tasa de interés internacional aumentará el costo de financiamiento, por lo que el crecimiento del crédito se desacelerará impactando negativamente la inversión y el consumo privado. En este escenario retomar tasas de crecimiento de 6% requerirá de políticas públicas que eleven sustancialmente la productividad de la economía.

Asimismo, el incremento en la tasa de interés internacional podría ocasionar una reversión abrupta de los flujos de capitales (sudden stop), y como consecuencia una depreciación del tipo de cambio, y problemas de hoja de balance. Los sectores que podrían verse afectados por la depreciación serían aquellos endeudados en moneda extranjera y cuyos ingresos se dan en moneda nacional.

Por tanto, la respuesta de política fiscal ante un shock permanente tendrá como objetivo hacer la transición al nuevo equilibrio (menor crecimiento y menores ingresos fiscales permanentes) de manera gradual y suavizada.

6.4. Mayores flujos de capital.

En este escenario se asume un shock positivo permanente (o que pueden durar varios años), donde los flujos de capital, principalmente de largo plazo, llegan a niveles máximos históricos. Así se toma en cuenta que los flujos de capital se mantienen en máximos históricos como lo registrado en el 2012, donde superaron los US\$ 20 000 millones (10,1% del PBI), favorecidos principalmente por el mayor ingreso de Inversión Extranjera Directa (IED) y préstamos de largo plazo.

La evidencia internacional muestra que los flujos de capital hacia economías emergentes pueden ser grandes y sostenidos. En el periodo 1990-2009, el FMI identificó 31 episodios de los flujos de capital considerables hacia economías emergentes, con una duración promedio de 8 años. Las principales características de un episodio promedio son:

1. Las entradas netas de capital por año alcanzaron el 8,5% del PBI y los ingresos brutos anuales llegaron al 11% del PBI.
2. La IED neta se triplicó y la inversión en cartera y otros flujos alcanzaron un ingreso promedio anual de 4,5% del PBI superior a episodios donde no hay entrada de capitales.
3. Ampliación del déficit en cuenta corriente de casi 6% del PBI.

4. El crecimiento del PBI se duplicó impulsado principalmente por la demanda interna. Se destaca que, la inversión privada aumentó en 5 puntos del PBI durante los episodios y el consumo privado aumentó en 3 puntos del PBI.
5. El ahorro nacional cayó 4 puntos del PBI, por una contracción principalmente del ahorro del sector privado.

En este escenario, el PBI pasaría a crecer por encima del 7,5%²⁹ en lugar del 6,3% del escenario base, puesto que el mayor flujo de capitales permitiría que la inversión crezca a un mayor ritmo, generando mayor empleo, mayores ingresos y mayor consumo privado.

En este contexto, se requerirá de políticas macroprudenciales para evitar una excesiva apreciación de la moneda local, fuerte aceleración del crédito y la formación de burbujas en ciertos activos. La respuesta de política fiscal deberá consistir en ahorrar los ingresos fiscales transitorios provenientes de este shock positivo de forma tal de reducir el riesgo de sobrecalentamiento de la economía.

6.5. Deterioro de las expectativas del sector privado

Se asume que la Inversión privada sólo crece 5% anual, la mitad del escenario base. Las expectativas de inversión pueden ser volátiles y sufrir una reversión abrupta producto de eventos externos o internos. En este escenario se asume un shock interno permanente ligado a un deterioro de las expectativas de los agentes privados. Ante un deterioro de las expectativas de los agentes privados, nuestra economía crecería alrededor de 4,0% en lugar del 6,3% previsto en el escenario base. Los principales factores que afectarían el crecimiento del PBI, son: i) retraso de los planes de inversión que afectaría las expectativas de contratación; ii) desaceleración del empleo e ingreso de las familias; iii) menor crecimiento del consumo privado; y, iv) un menor crecimiento de la actividad económica, retroalimenta el deterioro de las expectativas de la economía. La menor actividad económica generaría que

los ingresos del Gobierno General se ubiquen alrededor de un punto del PBI por debajo de lo proyectado en el escenario base.

En la medida que es un shock permanente originado por factores de origen interno, la respuesta de política pública debería estar enfocada en solucionar el problema que originó el deterioro de las expectativas.

Fenómeno “El Niño” de magnitud similar a 1997-1998.

El Fenómeno “El Niño” del 1997-1998 ocasionó daños que ascendieron a 6,2% del PBI (en 1982-1983, los daños alcanzaron casi el doble) debido principalmente a la caída en sectores productivos primarios y destrucción de infraestructura. Las caídas en los sectores agricultura y pesca afectaron la manufactura primaria, al registrarse un fuerte descenso en la elaboración de harina de pescado y la refinación de la caña de azúcar. En 1998, los volúmenes de exportación de harina y aceite de pescado cayeron 62,0% y 85,7% respectivamente.

En este escenario el PBI solo crece 3,5% en el año del shock, y tardaría en torno a dos años en recuperar su nivel de crecimiento del escenario base (6,3%). Se asumen efectos históricos, en el que los sectores primarios sufren fuertes impactos, pero se recuperan luego de un año (tanto en crecimiento como en tendencia). Por su lado, a pesar de efecto transitorio del fenómeno, algunos sectores de exportación tradicional principalmente pesqueros (harina y aceite de pescado) pueden tardar entre 2 y 3 años en recuperar sus niveles previos. En el segmento no tradicional, se verían afectadas por la pérdida en su capacidad productiva e infraestructura las exportaciones de productos agropecuarios cuya relevancia ha ido creciendo en los últimos años, como frutales (uva, paltas, café, banano orgánico, etc.)

La respuesta de política fiscal contemplaría el diseño de un plan de prevención y reconstrucción de la infraestructura pública afectada por el Fenómeno “El Niño”.

Según la Memoria Anual del BCR de 1998, en el episodio de 1997-1998 se diseñó un plan multianual de reconstrucción en torno a 1,0% del PBI. Sin

embargo, para esta simulación el tamaño del plan de reconstrucción debería tomar en cuenta el crecimiento del stock de capital público que se ha registrado en estos años. Teniendo en cuenta la respuesta de política fiscal y los menores ingresos fiscales, el déficit fiscal podría alcanzar el 1,0% del PBI para luego converger a un equilibrio fiscal en los dos a tres próximos años. Asimismo, este escenario generaría un incremento de la deuda pública a niveles en torno al 25% del PBI.

CONCLUSIONES

El PBI en lugar de crecer al 6,3% previsto en el escenario base, se desacelera a niveles en torno del 4,0%²⁵ (nivel similar al promedio 1950-2012); en la medida que se corrijan los precios de las exportaciones, esto impactará negativamente en las exportaciones y la inversión privada. Por otro lado, la corrección de la tasa de interés internacional aumentará el costo de financiamiento, por lo que el crecimiento del crédito se desacelerará impactando negativamente la inversión y el consumo privado. En este escenario retomar tasas de crecimiento de 6% requerirá de políticas públicas que eleven sustancialmente la productividad de la economía.

Las proyecciones actuales sobre la economía peruana apuntan a un crecimiento económico (g) superior al costo de fondeo o tasa de interés (r) que enfrenta. Bajo este escenario, cualquier trayectoria del resultado primario aseguraría la solvencia fiscal; es decir, la deuda como ratio del PBI tendería a desaparecer como resultado del crecimiento económico. Sin embargo, esta condición es transitoria y cualquier análisis de sostenibilidad requiere que $r > g$ para asegurar la eficiencia dinámica y evitar una acumulación excesiva e ineficiente de capital. Por ello, para fines del análisis de sostenibilidad fiscal se asume un crecimiento del PBI de apenas 4%, inferior al crecimiento potencial actualmente calculado de 6% y a la tasa de interés proyectada.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ RESUMEN DE GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL ESTADO// CPCC. LLOID RODRIGUEZ ICOMENA, MGR.
- ✓ LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO LEY N° 28411
- ✓ Estructura y Dinámica de las Finanzas Públicas; Carlos Alberto Cano Plata. ENTELEQUIA revista interdisciplinar N°16-2013
- ✓ Manual de Finanzas Públicas de los Gobiernos Regionales y Locales, Ministerio de Economía y Finanzas.